



BANDO

Decreto 90/2020 de 13 de marzo de 2020

Asunto: Medidas Preventivas y Recomendaciones de Salud Pública como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Con motivo de la evolución de la pandemia del coronavirus (covid-19) y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid para evitar su propagación

HAGO SABER:

Que atendiendo a las Órdenes 338, 344 y 348 de 2020 de la Consejería de Sanidad y a las Resoluciones de 6 y 11 de marzo de 2020 de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), he acordado

SUSPENDER LA ATENCIÓN PRESENCIAL AL PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO HASTA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2020, INCLUIDO.

Por ello, les ruego realicen todas sus gestiones a través de nuestros teléfonos y direcciones de correo electrónico habituales, y eviten acudir a las dependencias municipales. Los servicios administrativos siguen prestando sus servicios sin interrupción.

Teléfono del Ayuntamiento: 918 432 275

Correo electrónico: navalafuente@navalafuente.org

El servicio de registro presencial se suspende, manteniéndose operativo el registro electrónico a través de la sede electrónica en la página web municipal.

Esta medida excepcional tiene como objetivo reducir las probabilidades de contagio tanto de nuestros trabajadores como de la población en general.

Informarles así mismo que, el Ayuntamiento ha habilitado la posibilidad de trabajar de forma remota desde los domicilios particulares de los empleados, por lo que estamos capacitados en cualquier caso para seguir prestando nuestros servicios municipales habituales.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

CIERRE DE PARQUES INFANTILES E INSTALACIONES SITUADOS EN LA VÍA PÚBLICA, HASTA EL 25 DE MARZO DE 2020, INCLUIDO

Aprovecho esta oportunidad para solicitar a todos los vecinos que sigan con atención los comunicados oficiales de las autoridades estatales, comunitarias y de nuestro propio Ayuntamiento y apliquen todas las medidas y recomendaciones publicadas. También quiero recordarles que debemos de mantener la calma y tranquilidad.

VIGENCIA: estas medidas tendrán efectos desde hoy, 13 de marzo de 2020 hasta el 25 de marzo de 2020 incluido, sin perjuicio de las sucesivas prórrogas.

Y para que conste firmo el presente documento

En Navalafuente a 13 de marzo de 2020

El alcalde

Don Miguel Méndez Martiáñez